	Requisitos proceso de pérdida Certificado Financiero personas físicas y jurídicas	
	Pérdida de Certificado Financiero personas físicas/personas jurídicas	Código: ANE-AYS-205
	2da VP Servicios Jurídicos	Versión: 1
	Gerencia Corporativa Institucional	Fecha aprobación: 10/2023

PROPÓSITO

Listar los documentos requeridos para ejecutar el proceso de pérdida certificado financiero de personas físicas y jurídicas.

ALCANCE

Documentos necesarios para proceso pérdida de certificado financiero personas físicas y jurídicas.

ANEXO

PARA INICIAR ESTE PROCESO, EL CLIENTE DEBE:

- Notificar la pérdida de la matriz del certificado financiero mediante acto de alguacil.
- Realizar cuatro (4) publicaciones durante cuatro (4) semanas consecutivas en un periódico de circulación nacional, sobre la pérdida de la matriz original del certificado financiero.

1. EL ACTO DE ALGUACIL DEBE CONTENER:


- 1.1 Nombre del o los titulares del certificado financiero conforme matriz original;
- 1.2 Número del documento de identidad (cedula, pasaporte o RNC) del o los titulares del certificado financiero conforme la matriz original;
- 1.3 Número de certificado financiero, conforme matriz original;
- 1.4 Monto del certificado financiero, conforme matriz original (valores en DOP);
- 1.5 Fecha de apertura del certificado financiero, conforme la matriz original;
- 1.6 Indicar si el certificado financiero, es sin redención anticipada, depósito a plazo fijo, etc;
- 1.7 Hacer constar el destino de los fondos, es decir, la apertura de un nuevo certificado financiero en sustitución del extraviado o la entrega de los fondos a través de un cheque de administración;
- 1.8 Indicar el nombre de la entidad financiera emisora del certificado financiero extraviado (en nuestro caso Asociación Popular de Ahorros y Prestamos (APAP).

2. PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO DEBEN CONTENER:

- 2.1 Indicar el nombre de la entidad financiera emisora del certificado financiero extraviado (en nuestro caso Asociación Popular de Ahorros y Prestamos (APAP);
- 2.2 Nombre del o los titulares del certificado financiero conforme la matriz que reposa en APAP;
- 2.3 Número del documento de identidad (cédula, pasaporte o RNC) del o los titulares del certificado financiero conforme la matriz que reposa en APAP;
- 2.4 Número del certificado financiero, conforme la matriz que reposa en APAP;
- 2.5 Monto del certificado financiero, conforme la matriz extraviada (valores en DOP);
- 2.6 Fecha de apertura del certificado financiero, conforme la matriz que reposa en APAP;
- 2.7 Indicar si el certificado financiero, es sin redención anticipada, de depósito a plazo fijo, etc.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Las informaciones a identificar en acto de alguacil y publicaciones del periódico, son suministradas por APAP a través de la sucursal que abrió el certificado financiero o, donde el cliente se encuentra carterizado, contra la matriz original que reposa en custodia.

	Requisitos proceso de pérdida Certificado Financiero personas físicas y jurídicas	
	Pérdida de Certificado Financiero personas físicas/personas jurídicas	Código: ANE-AYS-205
	2da VP Servicios Jurídicos	Versión: 1
	Gerencia Corporativa Institucional	Fecha aprobación: 10/2023

2. En caso de que la inversión se encuentre mancomunada ambos titulares deberán realizar el proceso de la pérdida del certificado financiero.
3. Ante cotitular fallecido, la solicitud de la pérdida del certificado financiero deberá ser solicitada por el cotitular sobreviviente, en conjunto con los sucesores del cotitular fallecido.
4. Luego de ser aprobada la pérdida del certificado financiero, para realizar el proceso de cancelación del certificado y realizar la entrega de los fondos no se aceptan poderes de representación, ya que los titulares deben presentarse para agotar este proceso.

CONTROL DE EMISIÓN

Revisión / Aprobación	Posición	Fecha	Firma
Revisó:	Abogado Corporativo	Octubre 2023	
Revisó:	Subgerente Asuntos Corporativos	Octubre 2023	
Revisó:	Gerente Corporativo Institucional	Octubre 2023	
Revisó:	Sugerente de Procesos	Octubre 2023	
Aprobación:	2do VP Servicios Jurídicos	Octubre 2023	

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Revisado	Aprobado
V1	Octubre 2023	Emisión Inicial	Abogado Corporativo, Subgerente Asuntos Corporativo, Gerente Corporativo Institucional, Subgerente Procesos	2do VP Servicios Jurídicos